La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, . Antártida e Islas del Atlántico Sur

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Apruébase en todos sus términos el Convenio de Asistencia Financiera y sus anexos, registrado bajo el Nº 19.984, referente al Programa para la Emergencia Financiera Provincial con el objetivo de sostener el normal funcionamiento de las finanzas provinciales y cubrir la necesidades ocasionadas por la epidemia de Covid-19, celebrado el 16 de julio de 2020, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el Ministerio de Economía de la Nación y el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, ratificado mediante Decreto provincial 0971/20.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

Matias G. GARCIA ZARLENGA SECRETARIO LEGISLATIVO PODER LEGISLATIVO

Mónica Sugada URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislation